

## SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2014 - 118

### “SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **05 de mayo de 2014**, hasta las **16:00 Horas** en las oficinas de **ESU**. En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	LAS BUSETICAS S.A.S.	800.183.606-1
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. – VIACOTUR S.A.	811.030.548-4
3	TRANSPORTE ALTO NIVEL S.A.S	811.040.105-8
4	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	811.009.708-9
5	TRANSCONCORD S.A.S	811.016.393-1

#### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos jurídicos y financieros de participación y en la evaluación de los aspectos económicos y técnicos.

#### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

#### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en el numeral 3.1 Requisitos Generales de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-118, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	LAS BUSETICAS S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. – VIACOTUR S.A.	HABILITADO	HABILITADO
3	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	HABILITADO	HABILITADO
4	TRANSPORTE ALTO NIVEL S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
5	TRANSCONCORD S.A.	INHABILITADO	HABILITADO

En cuanto a los proponentes que fueron declarados inhabilitados respecto de los requisitos jurídicos, el día **8 de mayo de 2014**, se procedió a publicar mediante la página web de la ESU, los requisitos jurídicos que debían

ser subsanados, a efectos de considerar sus propuestas y proceder a la evaluación de las mismas. En tal medida se solicitó lo siguiente:

- Proponente **LAS BUSETICAS**: La Clasificación de Bienes y Servicios inscrita en el Registro Único de Proponentes no está conforme con la actualización requerida por el Decreto 1510 de 2013.
- Proponente **ALTO NIVEL**: La Clasificación de Bienes y Servicios inscrita en el Registro Único de Proponentes no está conforme con la actualización requerida por el Decreto 1510 de 2013; Adicionalmente no aportó Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente ni de su Aliado; y en cuanto a la información solicitada respecto del Aliado, no se aportó certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
- Proponente **TRANSCONCORD**: La Clasificación de Bienes y Servicios inscrita en el Registro Único de Proponentes no está conforme con la actualización requerida por el Decreto 1510 de 2013; Adicionalmente los Estados Financieros para la evaluación financiera no están suscritos por el Contador.

Para el efecto se otorgó hasta las 11:00 am el día lunes 12 de mayo de 2014, como plazo límite para subsanar. Hasta dicho límite solamente el proponente **LAS BUSETICAS** presentó mediante Radicado 2014004043, del 9 de mayo de 2014, el Registro Único de Proponentes con la clasificación de bienes y servicios exigida y en firme; mientras que el proponente **TRANSCONCORD** presentó mediante Radicado 2014004067, de 12 de mayo de 2014, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador; sin embargo no presentó documentación relacionada con la actualización de la Clasificación de Bienes y Servicios en el RUP, por lo que se mantiene la inhabilitación jurídica.

Teniendo en cuenta el periodo de subsanación, la verificación de los requisitos de participación definidos en los términos y condiciones de contratación arrojó los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	LAS BUSETICAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. – VIACOTUR S.A.	HABILITADO	HABILITADO
3	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	HABILITADO	HABILITADO
4	TRANSPORTE ALTO NIVEL S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
5	TRANSCONCORD S.A.	INHABILITADO	HABILITADO

## 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez realizada la verificación de los requisitos de participación, la evaluación de las ofertas habilitadas se realizó con base en lo establecido en el capítulo 4. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES** de la SPO 2014-118, así:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD DE UNIDADES	PUNTAJE TOTAL
1	LAS BUSETICAS S.A.S	250	300	275	825
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. – VIACOTUR S.A.	300	300	300	900

No.	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD DE UNIDADES	PUNTAJE TOTAL
3	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	300	300	290	890

## 6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral **4.3 ALIADOS PROVEEDORES** de la SPO 2014-118: *“Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de ochocientos veinte (820) puntos en la calificación total”*. La lista de proponentes que se constituyen como aliados proveedores de la ESU para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR** son los siguientes:

No.	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	LAS BUSETICAS S.A.S	825
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. – VIACOTUR S.A.	900
3	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	890

El presente informe de evaluación se presentó al Comité de Gerencia el día 14 de mayo de 2014.

**MÓNICA RESTREPO VEGA**

Profesional de Compras

(Documento original con firma)

**EMIRO CARLOS VALDÉS LOPEZ**

Abogado Especialista

(Documento original con firma)

**SANDRA CECILIA MORALES C.**

Profesional Financiera

(Documento original con firma)